

Los precios de los seguros se establecen en función de la probabilidad estadística de que determinado riesgo suceda. Pero ese no es el único elemento que incide en el precio: los indicadores de fraude también.

Los “Caranchos” y el fraude en los seguros



Las Aseguradoras saben que un porcentaje determinado de las denuncias que reciben van por el andarivel del fraude. El tema se trata en múltiples Congresos y desvela a todas las partes que trabajan honestamente para el mercado asegurador. La identificación y reducción del fraude es claramente un beneficio para Asegurados y Aseguradores.

Las estimaciones en Argentina revelan que en casi el 50% de las denuncias se incurre en cierta falsedad o exageración, entre las cuales existen también los casos de siniestros “inventados”. Argentina tiene una tasa superior a gran parte del resto del mundo, donde se estima entre 38% y 40%.

Y no se trata de una picardía, sino de un delito. La estimación anterior arroja la friolera de cerca de u\$s400 millones anuales. Un estudio realizado por Libra Seguros indica que, en Argentina, de cada 100 denuncias fraudulentas, 80 son por presuntos robos de vehículos, 15 por cubiertas y 5 por exageración del valor compensatorio reclamado.

En el camino de la batalla contra el fraude, hay coincidencia sobre que la disponibilidad de datos compartidos será crucial. Y esto, sumado a la experiencia profesional y a las herramientas predictivas, basadas en IA (Inteligencia Artificial) permitirán detectar los modus operandi con mucha mayor eficiencia.

Algunos Caranchos ya no vuelan, tienen las plumas en remojo

Este mes de mayo, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I de Lomas de Zamora, confirmó la totalidad de las prisiones preventivas que el Juzgado de Garantías N° 3 había dictado el día 23/11/2021, contra los involucrados en la causa de ‘los caranchos de Lomas de Zamora’. Es un juicio histórico para el mercado de seguros, llevado adelante por las aseguradoras Sancor, La Caja, Sura y Mercantil Andina. Los defensores de los defraudadores ape-

laron la sentencia dictada en noviembre de 2021 y ahora la Cámara confirmó la prisión preventiva de los imputados. Esta decisión de la Cámara es la antesala para que el caso sea elevado a juicio oral y público.

Las empresas compartieron información



acerca de las demandas en las cuales eran citadas en garantía en la jurisdicción de Lomas de Zamora. Así pudieron establecerse coincidencias y patrones, actores, demandados y testigos comunes a varias causas. La información puesta a disposición de la justicia penal permitió identificar y probar las maniobras.

Continúa en la próxima página

Llegan las vacaciones de invierno

Preparativos para el viaje.

- ▶ Planificar el viaje con anticipación.
- ▶ Dormir bien antes de salir. Si las distancias son extensas, organizar paradas para descansar cada dos horas aproximadamente.
- ▶ Revisar el estado y presión de los neumáticos.
- ▶ Comprobar que los frenos, los limpia-parabrisas y los cinturones de seguridad estén en óptimas condiciones. Realizar el control de los elementos mecánicos del vehículo.
- ▶ Evitar el uso del celular, pantallas de video y otros elementos de distracción al manejar.
- ▶ Todos los ocupantes con el cinturón de seguridad puesto. Su uso es obligatorio, y disminuye los riesgos de lesiones y muerte. La cantidad de ocupantes no puede exceder la cantidad de cinturones de seguridad disponibles. Si hay más ocupantes que cinturones, quedará sin cobertura aseguradora.
- ▶ Los bebés y los niños deben viajar en el asiento trasero del auto con su correspondiente Sistema de Retención Infantil (SRI) (ver recuadro).
- ▶ No hay que permitir que los niños abandonen o desabrochen su silla de seguridad, ni llevarlo en la falda. En un choque a 60 km/h, para sujetarlo necesitarás la misma fuerza que para alzar un vehículo mediano.

▶ Si su hijo se encuentra inquieto, lo recomendable es parar y darle un tiempo para respirar aire fresco y caminar un poco.

3 Parar alejado de la calzada. La banquina es peligrosa para detenerse.

▶ No debe haber elementos pesados sueltos, ¡Cuidado con los juguetes! Ante una



frenada brusca o impacto, pueden convertirse en proyectiles y herir a los ocupantes.

▶ El matafuego -con fecha de carga actualizada-, debe estar fijado en el habitáculo (no suelto, ni en el baúl).

▶ Las mascotas, deben ir sujetas para su protección y para evitar distracciones.

3 Viajar con los dos juegos de balizas, obligatorios.

▶ No es lícito que le exijan botiquín (aunque es aconsejable llevarlo), como así tampoco barra de remolque, manta, ni saco mortuario.

▶ En algunas jurisdicciones, es obligatorio el uso del chaleco reflectante (de cualquier manera, es recomendable llevarlo).

▶ La distancia de frenado depende de la velocidad, el estado del vehículo y de la calzada, y el tiempo de respuesta de cada conductor.

▶ Tener siempre la documentación necesaria para circular:

• Licencia de Conducir vigente y habilitante para el tipo de vehículo.

• D.N.I.

• Cédula de Identificación de Vehículos (conocida como Cédula Azul o Verde).

• Oblea y Certificado de la Revisión Técnica Obligatoria (según donde se encuentra radicado el vehículo).

• Comprobante vigente de la póliza de seguro obligatoria. (Puede ser copia digital en el celular)

• Ambas chapas patentes colocadas visibles, y en buen estado.

• Comprobante de pago del impuesto a la radicación del vehículo (patente).

• Comprobante y oblea vigente para el caso de vehículos que posean GNC.

Queda sólo a tu buen criterio, cuidar el bien más valioso que posees: tu vida y la de tu familia.

¡Qué disfrutes el viaje! ▶

Hasta el próximo contacto-asegurado

MENSAJE DEL ASESOR

El mercado asegurador en su conjunto ha celebrado la detención de los denominados “caranchos” de Lomas de Zamora. Es de esperar que el resultado del juicio oral termine en sanciones ejemplificadoras para estos verdaderos gánsters, que nos perjudican a todos. Para comprender mejor esto, es conveniente recordar que gran parte (el resto son impuestos) de la cuota que abona Ud. por su seguro, conforma el denominado “fondo de primas”. Ese fondo, administrado por cada aseguradora, es el necesario para responder a las indemnizaciones por incidentes. Y preservarlo de los “caranchos” para atender los casos reales implica cuidar los intereses de los asegurados. Por un lado, para que sea utilizado para su fin real, pero además porque bajar la tasa de fraudes tiene efectos favorables en el costo final de los seguros. ◀